MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DPC-1544-2026
TEMUCO,28.10.2026

VISTOS:

1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 13.10.2026; presentada por PASCAL FLORES Y EVENTOS SPA.

2.- Lo señalado en el D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **traslado** de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre	:	PASCAL FLORES Y EVENTOS SPA
R.U.T.	:	76.900.787-3
Dirección Particular	:	[redacted]

PATENTE

ROL	:	**2-27827**
Código	:	477.399
Actividad Económica	:	VENTA DE FLORES Y PAQUETERIA
Clasificación	:	COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial	:	AVDA. PABLO NERUDA N°01205, LOCAL 102
A la dirección comercial	:	AVDA. OLIMPIA N°1930, LOCAL N°102
Rol Avalúo	:	1787-136
Fecha de Solicitud	:	13.10.2026
Traslado Nº	:	63
Fecha de Salida	:	15.10.2026
Email	:	[redacted]
Celular	:	

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

V°B° J.M.R.

V°B° F.V.S.

V°B° V.V.N.

SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

[redacted]

Firmado Electronicamente
HENRY FERRADA VASQUEZ
POR ORDEN DEL ALCALDE
FF: 28-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 28-10-2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.